



*ANUNCIO de 25 de enero de 2017 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental del proyecto de fábrica de fertilizantes líquidos y sólidos, secadero de cereales y almazara, promovidos por Sociedad Cooperativa ACOPAEX, en el término municipal de Medellín. (2017080150)*

Para dar cumplimiento a los artículos 13.5 y 66.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada (AAI) y el estudio de impacto ambiental del proyecto de fábrica de fertilizantes líquidos y sólidos, secadero de cereales y almazara, promovido por Sociedad Cooperativa Acopaex, en el término municipal de Medellín (Badajoz), podrán ser examinados, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAI y el estudio de impacto han sido remitidos por la DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.10 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud y formular la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme a los artículos 11.4 y 71.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, la AAI y la DIA son anteriores al resto de autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística. Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 11.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, la AAI incluirá las actuaciones relativas a la evaluación de impacto ambiental del proyecto.

Los datos generales del proyecto son:

— Actividad:

Fábrica de fertilizantes líquidos y sólidos, secadero de cereales y almazara.

La almazara utiliza el sistema continuo de aceite de oliva virgen por centrifugación a 2 fases, para lo cual dispone de 2 sistemas continuos de funcionamiento a 2 fases.

En la planta existen 2 secaderos de cereal. El primero de ellos es de tipo horizontal de palas y es empleado para el secado de maíz. El arroz, para evitar la rotura del grano por las palas, es secado en un secadero horizontal de celda. Las operaciones básicas



son idénticas para ambos secaderos: pesado y toma de muestra; descarga del grano húmedo en tolva de recepción; amontonamiento del grano según calidad, variedad y grado de humedad; secadero; silo de enfriamiento/almacenamiento; análisis de la muestra; expedición.

La fabricación de fertilizantes líquidos y comercialización de fertilizantes líquidos y sólidos sigue el siguiente proceso: almacenamiento de materias primas; carga y dosificación de los reactores; mezcla y agitación; extracción y filtrado del producto final; almacenamiento de producto acabado y expedición.

La almazara tiene una capacidad de 600 t/año de aceite de oliva virgen. El secadero de maíz y de arroz tienen una capacidad de 2000 y 10000 t/año respectivamente. La capacidad de fabricación de fertilizantes líquidos es de 5000 t/año.

— Ubicación:

Las instalaciones se ubican en la parcela 2 del polígono 14 y parcela 9030 del polígono 13 del término municipal de Medellín, en una parcela propiedad denominada Pizarrilla, con entrada por la ctra. de Yelbes, s/n. Las coordenadas son las siguientes (ETRS1989-UTM, son 29N):

X	Y
759397.00	4321133.84

— Categoría Real Decreto Legislativo 1/2016:

Categoría 4.3 del Anexo I del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, relativa a Instalaciones químicas para la fabricación de fertilizantes a base de fósforo, de nitrógeno o de potasio (fertilizantes simples o compuestos).

— Infraestructuras y equipos:

- Nave industrial de 2.400 m<sup>2</sup> con un porche de 450 m<sup>2</sup> con un murete perimetral de hormigón de 0,40 m para evitar posibles derrames al exterior, para el almacenamiento y comercialización de fertilizantes líquidos. En esta nave se proyecta instalar una serie de depósitos de poliéster reforzado con fibra de vidrio; 6 depósitos de 10 m<sup>3</sup>, 14 depósitos de 45 m<sup>3</sup> y 6 depósitos de 113 m<sup>3</sup>. Se dispondrán un total de 26 depósitos con las capacidades y características que se detallan a continuación: 5 depósitos de 45.000 litros de capacidad cada uno para almacenamiento de fertilizante 17-0-0 (Yara marino) (Nitrato amónico-urea) en estado líquido, fabricado en poliéster reforzado con fibra de vidrio, con fondo plano y conexión a sistema de tuberías de PVC mediante válvulas; 5 depósitos de 45.000 litros de capacidad cada uno para almacenamiento de una solución de nitrato potásico (Yara Krista-K), fabricado en poliéster forzado con fibra de vidrio, con fondo plano y conexión a sistema de tuberías de PVC mediante válvulas; 4 depósitos de

45.000 litros de capacidad cada uno para almacenamiento de nitrato amónico cálcico (N28), fabricados en poliéster reforzado con fibra de vidrio, con fondo cónico y conexión a sistema de tuberías de PVC mediante válvulas; 1 depósito de 10.000 litros de capacidad para almacenamiento de fertilizante 0-0-7 (Yara Zafiro) en estado líquido, fabricado en acero inoxidable, con fondo plano y conexión a sistema de tuberías de PVC mediante válvulas; 2 depósitos de 10.000 litros de capacidad cada uno para almacenamiento de una suspensión 20-10-5 (Yaramila Actyva), fabricados en poliéster reforzado con fibra de vidrio, con fondo cónico y conexión a sistema de tuberías de PVC mediante válvulas; 1 depósito de 10.000 litros de capacidad para almacenamiento de fertilizante 10-0-7 (Yara Zafiro) en estado líquido, fabricado en acero inoxidable, con fondo plano y conexión a sistema de tuberías de PVC mediante válvulas; 2 depósitos de 10.000 litros de capacidad cada uno para almacenamiento de una suspensión de nitrato cálcico, nitrato potásico y ortofosfato cálcico (Serena), fabricados en poliéster reforzado con fibra de vidrio, con fondo cónico y conexión a sistema de tuberías de PVC mediante válvulas; 3 depósitos de 113 m<sup>3</sup> para almacenar distintos fertilizantes en presentación comercial según demanda; 2 depósitos de 113 m<sup>3</sup> para realizar y almacenar las mezclas de fertilizantes líquidos comerciales y fabricar fertilizante líquido de características demandadas por el agricultor; 1 depósito de 113 m<sup>3</sup> vacío como medida de contingencia frente a derrames, roturas, etc.

- Para el almacenamiento y comercialización de fertilizantes, el edificio principal está ejecutado mediante estructura metálica soldada compuesta de pilares y vigas de perfiles metálicos de acero laminado. Se trata de una nave fabricada en estructura metálica porticada a dos aguas con pendiente del 10 %, con una altura máxima de cumbrera de 15 metros y unas dimensiones aproximadas de 25 x 60 metros.
- En la nave de proceso podemos distinguir 2 zonas:
  - ◊ Zona de almacenamiento de fertilizantes líquidos: se trata de una nave de almacenamiento de 2.400 m<sup>2</sup> con un murete perimetral de hormigón de 0,40 m de altura. Este murete rodea toda la nave sirviendo de cubeto.
  - ◊ Zona de almacenamiento de fertilizantes sólidos: Los abonos sólidos utilizados en el proceso serán almacenados en una zona especialmente adecuada para su uso y manipulación. Los fertilizantes se reciben ensacados y paletizados y se almacenan en ese estado hasta su suministro. Los palets se acopian directamente sobre la solera en distintas zonas definidas para cada abono.
- Edificio para sala de juntas de la sociedad, sala de oficinas, archivo y servicios, y con una superficie de 94,81 m<sup>2</sup>.
- Oficinas, en un edificio de dos plantas con 198 m<sup>2</sup> construidos respectivamente.
- Báscula puente.
- El secadero de maíz se compone de dos plantas con 198 m<sup>2</sup> construidos respectivamente. En la planta baja se sitúan las oficinas, despachos administrativos y sala de juntas



de la sociedad, la zona de laboratorio (con despacho, almacén y entrada independiente) y núcleo de aseos de las oficinas. En la planta alta se sitúa la sala de catas, con una sala de análisis y una zona de oficinas técnicas. En esta nave se ubica el nuevo secadero vertical.

- En la almazara se puede distinguir las siguientes infraestructuras: nave de molturación de 212,28 m<sup>2</sup>; nave almacén de envases 384,50 m<sup>2</sup>; bodega de 503,58 m<sup>2</sup>; y patio de almazara de 480 m<sup>2</sup>. La maquinaria existente es la siguiente: caldera con quemador de orujillo para agua caliente calefacción; línea de limpieza en patio (tolva de recepción, cinta elevadora a tolva, limpiadora, despalladora, lavadora, cinta de elevación a báscula, báscula, cinta elevadora a tolvas de espera); equipo de tolvas de espera de aceitunas y tolva de espera de alperujos; 3 tolvas de 50.000 kg. de capacidad; sistema continuo de molturación (molino, elevador de aceitunas, transportador de masa, bomba de agua, bomba de calefacción, termobatidora, decanter centrífugo, rasca orujo, tamiz vibrador y bomba de aceite, sinfín de orujo, centrífuga vertical, bomba aceite, maniobra tamburo y limpieza, motor de limpieza); segundo sistema continuo de dos fases de repaso idéntico al anterior; embotelladora continua de 1 a 1,5 l. con 2 grifos de llenado, etiquetadora y taponadora, cinta transportadora de 4,50 m; cinta transportadora de 7,00 m; filtro para aceites equipado con recuperador de aceites y secador de tierras.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 25 de enero de 2017. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del "Aprovechamiento de madera en el MUP n.º 40 "Valdemoros" sito en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes". Expte: AMV1-1606011. (2017080197)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.